

- RESOLUCION N° 8793 - C.S.

CORRIENTES, 10 de Junio de 1965

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 8152 C.S. la Universidad Nacional del Nordeste llamó a concurso nacional de proyectos, desde el 1 de enero hasta el 15 de abril de 1965, para la selección de su emblema;

Que el Jurado designado para fallar en dicho concurso, integrado por el señor Rector Ing. JORGE ATLANTICO RODRIGUEZ y los señores ex-Rectores Dr. ROBERTO A. BILLINGHURST y Dr. JOSE D.VALENZUELA, reunido el 12 de mayo de 1965, decidió por unanimidad, y en uso de sus atribuciones, declarar proyecto ganador del concurso al registrado bajo el N° 54,

22/04/06,
Alonso

**REFERENCIAS DEL EMBLEMA GANADOR
DADAS POR EL CREADOR DEL MISMO**

Título ("El Sol")

Fundamentación

El sol ha sido siempre asociado con la verdad y la sabiduría. Elemento esclarecedor y vivificante por excelencia, vivificará con su presencia a la Universidad del Nordeste.

El sol dentro de la U, de la Universidad, es a la vez el sol fecundo del Nordeste, que da la tónica esencial a la región.

La Universidad del Nordeste, la "Universidad del Sol" estará identificada así directamente, sin necesidad de alegorías complicadas y a través de un signo que producirá reacciones positivas frente a cualquier circunstancia de uso.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DEL NORDESTE

R E S U E L V E :

Art. 1° - Adoptar como emblema oficial de la Universidad Nacional del Nordeste el proyecto ganador del concurso nacional convocado por Resolución n° 8152 C.S. registrado bajo el n°54 y consistente en un sol dorado de treinta y seis (36) rayos, de siete (7) centímetros de diámetro interior, y catorce (14) centímetros de diámetro exterior, ubicado dentro de una letra U de color negro de veintidos (22) centímetros de altura por dieciocho (18) centímetros de ancho y dos (2) centímetros de espesor, sobre un campo blanco de treinta y dos (32) centímetros por cincuenta (50) centímetros.

Art. 2° - Dar a conocer la presente resolución al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a las Universidades Nacionales y a las Facultades, Institutos y dependencias de esta Universidad, adjuntando fotocopia autenticada del emblema adoptado.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dr. CARLOS PORTA
Secretario General

Ing. JORGE ATLANTICO RODRIGUEZ
RECTOR

